



SALUD
IGUALDAD
CONCILIACIÓN

foro judicial **I**ndependiente

BOLETÍN DIGITAL Nº4
ENERO 2018

FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE con la Salud, la Igualdad y la Conciliación

Foro Judicial Independiente lleva tiempo observando cómo **las condiciones de trabajo de muchos compañeros en Audiencias Provinciales se están deteriorando**, derivado ello de la sobrecarga de trabajo que soportan, en relación con la organización y reparto su trabajo.

En este nuevo número del boletín de salud, igualdad y conciliación de **Foro Judicial Independiente** pretendemos describir los problemas principales de estos destinos, valorar las decisiones que sobre el particular se han adoptado hasta ahora y, para finalizar, exponer una serie de ideas que mejoren la situación de los compañeros que prestan sus servicios en estos órganos colegiados.

**A mejores condiciones de trabajo,
mejor justicia.**

**SALUD
IGUALDAD
CONCILIACIÓN**

Nota: las imágenes contenidas en este boletín digital son imágenes actuales que demuestran nuestras condiciones de trabajo reales

Problemas comunes

- Existe en muchos de los destinos analizados una **sobrecarga de trabajo**, con ratios de entrada por encima de lo razonable, lo que conlleva varios efectos perniciosos:

- En algunos casos, el intento de aumentar la capacidad de resolución, a fin de evitar mayor demora, comporta exigencias de trabajo inasumibles e incompatibles con la protección de la salud y la conciliación de la vida profesional con la familiar y personal, a la vez que una potencial bajada de la calidad de las resoluciones.
- Si el aumento de la carga de trabajo de entrada no conlleva una ampliación de la capacidad de resolución, se puede producir una situación de estrés por el aumento de los tiempos de respuesta, incrementado en su caso si las partes interesan una mayor celeridad en la resolución de su conflicto.
- El retraso en la resolución de los asuntos está determinando que las licencias y permisos no conlleven liberación de los asuntos previamente repartidos, que se aumenta en las semanas posteriores a fin de no retrasar más el dictado de la correspondiente resolución

“Foro Judicial Independiente lleva tiempo observando cómo las condiciones de trabajo de muchos compañeros en Audiencias Provinciales se están deteriorando.”

**SALUD
IGUALDAD
CONCILIACIÓN**

- Insuficiencia de magistrados en estos órganos colegiados:

- Falta de creación de nuevas secciones. La congelación de la planta judicial en España también se está notando en los órganos colegiados, que están infradotados de magistrados. Cuando ha existido una solución (excepcional), lo ha sido por vía, bien de un refuerzo (que supone una solución provisional), bien por la vía de la ampliación de los componentes de la sección. Esta última decisión no resulta del todo satisfactoria. En algunas secciones, a fin de evitar soluciones contradictorias, con independencia de los firmantes, se está deliberando conjuntamente todos los asuntos, lo que reduce el tiempo de decisión para cada integrante.
- Esta insuficiencia de personal resulta especialmente grave en las situaciones de licencia por enfermedad de algún integrante de la sección. Las bajas por enfermedad no se cubren de manera habitual, asumiendo en muchas ocasiones el resto de sus compañeros el trabajo de la persona con licencia por enfermedad.



**SALUD
IGUALDAD
CONCILIACIÓN**

- Organización del trabajo:

- En los órganos colegiados, conforme al art. 182 de la LEC, no es cada magistrado el que fija su ritmo de trabajo, sino que viene impuesto, además por las normas de reparto de cada Audiencia, por los criterios del presidente/a de sala o sección. El ritmo de trabajo es impuesto por un tercero que en ocasiones, además de carecer de cualidades en organización del trabajo, no valora de manera proporcionada la necesidad de compatibilizar la actividad profesional con la vida personal y familiar, fijando un ritmo de resolución por encima del que razonablemente se puede asumir, como anteriormente hemos indicado.
- Por otro lado, en lo que respeta a la organización del trabajo, las normas de reparto no valoran de manera acertada los denominados “asuntos de especial complejidad”. Tal catalogación se suele hacer por número de folios exclusivamente, sin analizar la verdadera complejidad del conflicto. Además, puede no conllevar una exoneración del resto de asuntos, lo que implica la necesidad de redoblar esfuerzos para poder resolver “lo ordinario” con aquél asunto que necesita una especial y prolongada atención.

“El ritmo de trabajo es impuesto por un tercero que, en ocasiones, además de carecer de cualidades en organización del trabajo, no valora de manera proporcionada la necesidad de compatibilizar la actividad profesional con la vida personal y familiar.”

- Ausencia de **políticas de igualdad, conciliación y de protección de la salud:**

- No puede asumir el mismo ritmo de trabajo si tus circunstancias personales o familiares necesitan de una mayor atención que otros compañeros. Nada de esto se tiene en cuenta hoy en día, fijando iguales cargas de trabajo a integrantes de las Audiencias Provinciales que necesitan de más tiempo para afrontar circunstancias ajenas a su profesión. Ello ha conllevado históricamente, especialmente para la mujer, el abandono de su carrera profesional.

- **Dilatada Carrera profesional:**

- A estos destinos se llega después de una dilatada carrera profesional, que, si bien en todos los casos conllevan una mayor bagaje profesional y jurídico, pueden comportar problemas de salud o derivados de la edad, incompatibles con un ritmo de trabajo permanentemente exigente.

Problemas específicos de las Audiencias Provinciales civiles

- La implantación de las tasas y la desaparición de la apelación para los asuntos de menor entidad ha conllevado un aumento de la complejidad de los asuntos a resolver, lo que en muchos casos no ha comportado una rebaja de ritmo de ponencias, con el consiguiente aumento del tiempo de trabajo.

Problemas específicos de las Audiencias Provinciales penales

La situación de las secciones penales de órganos colegiados presentan hoy por hoy una situación que se puede llamar INSOPORTABLE, por distintos motivos, entre ellos:

- La organización y planificación del trabajo resulta imposible, pues tienen tres vías de reparto de asuntos: las apelaciones “ordinarias”, las apelaciones urgentes y aquellos procesos que requieren de juicio y sentencia (delitos graves y jurados). Ello determina que además de lo previamente programado para deliberación y fallo, semanalmente entren en estas secciones asuntos que se tienen que señalar y/o resolver con toda celeridad y a la vez que está pendiente de resolver lo previamente programado.
- Los asuntos de especial complejidad aquí tienen muy distinta índole, y en su cúspide se encuentran las “macro causas penales”, cada vez más frecuentes, sin que su asignación y reparto se encuentre adecuadamente compensado en las normas de reparto.
- La penosidad de asuntos especialmente sensibles no es valorada de ninguna forma, ni en tiempo de dedicación, ni en el grado de afectación emocional que puede repercutir.

“La organización y planificación del trabajo resulta imposible, pues tienen tres vías de reparto de asuntos”

Problemas específicos de las Audiencias Provinciales mixtas

Una suma de lo anteriormente expuesto se debe de apreciar para estos órganos, que ven imposible una mínima planificación de la actividad resolutoria y una necesaria adecuación del trabajo a prestar a estándares mínimos de salud, calidad y conciliación

Respuestas actuales ante los problemas descritos

Ante este planteamiento: **¿Qué está pasando en el gobierno de estos órganos?**

- Desde el punto de vista de creación de nuevas secciones, la situación es similar al resto de la planta judicial. La congelación de la planta de juzgados y tribunales en España se ha prolongado por más de diez años. En épocas de crisis económicas como la atravesada, el aumento de plazas en órganos colegiados resultan una medida eficaz pues, además de resolver los problemas de sobrecarga de estos órganos, permiten desatascar el escalafón de la carrera, siendo el coste para la ciudadanía ínfimo. Incluso, en los órganos penales, con el dinero que se recauda por multas, resulta rentable para la Hacienda Pública la creación de estas plazas.

- El CGPJ ha olvidado en sus estudios e informes a los órganos colegiados, excluyéndolos incluso de un “mapa de riesgos” que han inventado para demorar su obligación de fijar de manera objetiva la carga de trabajo a efectos de salud.

**SALUD
IGUALDAD
CONCILIACIÓN**

- Las normas de reparto de asuntos, en lo que conocemos, resultan ajenas a la realidad de la complejidad del asunto a conocer, lo que conlleva en muchas ocasiones un aumento del tiempo de respuesta sin compensación alguna real y cierta.
- Los criterios de señalamiento y asignación de ponencias por algunos presidentes de sala o sección no resultan adecuados para poder atender de manera razonable la actividad jurisdiccional dentro de una jornada de trabajo ordinaria. Debemos de descartar la idea de trabajar mañana, tarde y noche, sábados, domingos y festivos por empezar a analizar la necesidad de fijar una jornada de trabajo asumible y compatible con nuestro desarrollo personal y familiar. Hay que poner fin a la “neurosis productiva” de algunos presidentes de sala o sección, en su desconsiderado intento de presentar un buen gobierno de su órgano a costa de la salud de sus compañeros.

**SALUD
IGUALDAD
CONCILIACIÓN**



“Hay que poner fin a la “neurosis productiva” de algunos presidentes de sala o sección, en su desconsiderado intento de presentar un buen gobierno de su órgano a costa de la salud de sus compañeros.”

Propuestas

Presentados los problemas y sus agentes causantes, aportamos ahora una serie de **PROPUESTAS** que a modo de petición (en unos casos), de reflexión (en otros) y de orientación (en los demás), deben de empezar a hacer cambiar la triste realidad de una parte de la Carrera Judicial, que por distintos motivos, tras una dilatada carrera profesional y con años de trabajo a sus espaldas, se encuentran en una situación de precariedad laboral impensable al inicio de su vida profesional:

- Solicitamos una vez más del CGPJ, del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia que analice la situación de carga de trabajo de entrada de los órganos judiciales colegiados y se proceda a modificar la **planta judicial** para adecuar la plantilla de estos destinos a sus exigencias de demanda de trabajo. Además, el aumento de la planta judicial de instancia siempre tiene que tener su correspondencia en el órgano colegiado.
- Los **“asuntos de especial complejidad”** deben de redefinirse en las normas de reparto, debiendo ser fijados no sólo por puros criterios cuantitativos, sino tras un estudio individualizado de su dificultad. Necesariamente, deben de llevar aparejado de manera general (no excepcionalmente) una exención de reparto.
- La **asignación de ponencias** no sólo debe de fijarse bajo criterios productivistas. Junto a los deberes inherentes a la función jurisdiccional se deben tener en cuenta elementos que permitan en descanso y la conciliación, fijando un ritmo razonable y ordenado en el calendario, de tal forma que si se debe de producir una espera, lo sea siempre para la deliberación y fallo, no para la resolución del asunto.

- Es fácil conocer estadísticamente en cualquier órgano jurisdiccional el porcentaje de asuntos que pueden terminar sin sentencia (desistimientos, conciliaciones, acumulaciones, incorrecta formalización del recurso). El trabajo se debe organizar de tal forma que los asuntos señalados prevean esta eventualidad, sin sobrepasar en ningún caso **el 100% de la tasa de resolución** (que hoy por hoy son los módulos provisionales aprobados por el CGPJ en el año 2010).

- En la organización del trabajo se deben de tener siempre en cuenta criterios de **igualdad, conciliación y protección de la salud**, debiendo modular el ritmo de trabajo a las posibilidades reales de resolución de cada magistrado, atendiendo a sus circunstancias personales, familiares y de salud.

- En los órganos unipersonales, se dice siempre que un juicio en espera, es problema de la administración de justicia, y una sentencia en espera, es problema del juez. En los órganos colegiados, pasa lo mismo con los asuntos, dependiendo que estén señalados para deliberación o fallo, o estén para sentencia. Solicitamos por ello que todo se señale por su orden, sin superar criterios de calidad y protección de la salud, y **sin solapar vistas con recursos, o asuntos ordinarios con urgentes**, que doblan el trabajo sin posibilidad de organización.

- Los asuntos repartidos en una sala o sección deben esperar su “turno cronológico” para fijación de fecha de deliberación y fallo. **Los señalamientos no deben de fijarse a más de dos o tres meses**, creando en caso contrario una mayor tensión para el ponente y para las partes. El resto de los asuntos deben de esperar su turno, registrados y notificados a las partes.

- Las situaciones de **licencia por enfermedad**, u otros tipos de permisos o licencias, nunca pueden conllevar una sobrecarga de trabajo para el resto de compañeros, menos para la persona que se reincorpora tras su enfermedad.
- Es imposible prever con exactitud el ritmo y tiempo de trabajo, por ello, resulta aconsejable fijar **semanas libres de ponencias**, que permitan recuperar el retraso en asuntos pendientes, y en caso de no existir (algo excepcional), poder dedicar tu tiempo de trabajo a actividades igualmente obligatorias como la formación o el control de tramitación de asuntos.
- Igualmente, si la realidad de la actividad jurisdiccional ha comportado un colapso y retraso en la resolución de asuntos, resulta necesario regular y adoptar medidas de **exención de reparto**, a fin de no soportar una sobreactividad mantenida, con indudable riesgo para la salud.
- Se debe de empezar a plantear ante quien tiene competencia en la materia la necesaria **reducción del ritmo y cantidad de trabajo por antigüedad** y sin merma de retribuciones, de tal forma que cumplidos determinados años de profesión el trabajo no suponga una actividad inasumible, lo que hoy por hoy está abocando en muchos casos a jubilaciones anticipadas o por enfermedad.

“La asignación de ponencias tienen la naturaleza de un acuerdo gubernativo y, como tal, recurrible.”

- Confiamos que sean pocas las situaciones en las que la sobrecarga de trabajo venga establecida, bien por unas normas de reparto estajanovistas, bien por presidentes de sala o sección que sólo valoran en la asignación de ponencias criterios de productividad. En todo caso, si así ocurre, tales situaciones tienen la naturaleza de un **acuerdo gubernativo, y como tal recurrible**. Solicitamos a quien se encuentren en situaciones como las descritas, que hagan imposible asumir su trabajo de forma razonable, que pida al órgano decisor la notificación de la decisión de reparto o asignación por escrito y con pie de recurso. Ofrecemos a los compañeros que así se encuentren el asesoramiento necesario para poder poner fin a tales prácticas.

Foro Judicial Independiente quiere estar atento a la organización del trabajo en los órganos colegiados. Debemos de reformular nuestros criterios de decisión, también en estos órganos, para empezar a afrontar el trabajo diario de una forma saludable y razonable.

En estos órganos, la decisión no corresponde exclusivamente al magistrado/a afectado, sino que se hace depender de un compañero, presidente de la sala o sección, por lo que en muchos casos, el afectado se encuentra desamparado y sin recursos para afrontar la sobrecarga de trabajo.

Se ha demostrado que la solución al problema de la justicia no está en el sobreesfuerzo de los integrantes de la Carrera Judicial y en los órganos colegiados debe de empezar a calar también esta idea. Sabemos que ellos están más cerca del Tribunal Supremo, pero no nos engañemos, no hay sitio para todos ni tampoco es necesario llegar a ese destino para ser felices profesionalmente. Tengámoslo en cuenta en nuestra forma de afrontar el trabajo diario.

foro judicial **I**ndependiente

CONTACTO:

c/ Rodríguez San Pedro, 2
Oficina 904
28015 Madrid
T.: 915 150 297

FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE lucha por una mejora de la Justicia y de las condiciones laborales y profesionales de las personas que componemos el sistema judicial. Si tus ideas y convicciones coinciden con las aquí expresadas, necesitamos de todas para seguir sumando. Conócenos y asóciate.